



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 SEP 2025

ACTA N° 30
RES. N° 2399/025
EXP. 2024-25-1-002180

vm

VISTO: El Llamado Público y Abierto para conformar un registro de interesados en cumplir funciones de Coordinador General de los Centros de Lenguas Extranjeras de la Dirección de Políticas Lingüísticas, con 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3049/024, Acta N° 43 de fecha 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado, aprobó las bases y la integración del Tribunal.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación del Tribunal detallada en actas y las planillas (parciales y final) donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación

Orden	C.I	Oposición	Méritos y Antecedentes	Total
1	1.641.472-2	46	28	74
2	4.332.004-1	57	15,5	72,5
3	3.747.735-9	40	21	61

Nómina de aspirantes que no superaron el 60% del puntaje asignado a la etapa de oposición para pasar a la instancia de evaluación de méritos y antecedentes

C.I	Oposición
4.437.150-2	31
2.978.392-0	29
4.021.934-0	29
2.861.865-3	25
5.033.388-1	24
4.648.847-2	18

2505 932 20

Nómina de aspirantes inhabilitados

C.I	Motivo
4.583.798-1	No cumple el requisito 1 (Titulo de Lengua Extranjera que imparte el CLE)
2.767.131-7	No cumple el requisito 1 (Titulo de Lengua Extranjera que imparte el CLE)

III) Que verificado el Registro de Vínculos con el Estado, los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presentan sumario ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado Público y Abierto para conformar un registro de interesados en cumplir funciones de Coordinador General de los Centros de Lenguas Extranjeras, de la Dirección de Políticas Lingüísticas, con 40 horas semanales.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Oposición	Méritos y Antecedentes	Total
1	1.641.472-2	46	28	74
2	4.332.004-1	57	15,5	72,5
3	3.747.735-9	40	21	61

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN